



MUNICIPIO DE VILLA URQUIZA

Edgardo A. J. Klocker N° 534 – Tel-Fax (0343) 4872181-4872250
Villa Urquiza
C.P. 3126 – DPTO. PARANÁ – ENTRE RÍOS

DECRETO N° 22/2020

Villa Urquiza, 13 de Marzo de 2020.-

VISTO, los Decretos N° 46/2014, 09/2015, 119/2015/2018 y 24/2019 y:

CONSIDERANDO, que mediante el decreto 46/2014 se designó como encargado de obras públicas al empleado municipal Gustavo Oscar Casalongue DNI 18.518.701, y se le reconoció un adicional por dicho cargo, aclarando que el mismo podrá dejarse sin efecto a consideración de esta administración municipal.-

Que, mediante decreto 09/2015 se dispuso prorrogar dicho adicional, y a través del decreto 119/2015 se incrementó el mismo.-

Que, el decreto 24/2019 modifica el adicional incrementándolo nuevamente.-

Que, el 19 de diciembre de 2019 se promulgó a través del decreto N° 106/2019 la ordenanza N° 169/2019 de creación del “Régimen de división de áreas y Funciones para la Administración Pública Municipal de Villa Urquiza”, donde se erige en su art. 1° inc. D la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, regulada en el art. 16 del mismo cuerpo legal, la cual tendrá, entre otras, la función de ser la encargada de obras.-

Que, en consecuencia desde la sanción de la nueva ordenanza organizativa municipal, el Sr. Casalongue ya no se desempeña como encargado de obras.-

Que, es atribución del Presidente Municipal nombrar, designar y remover directamente a los secretarios, funcionarios y empleados de su dependencia, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 107 inc. h y artículo 109 de la Ley orgánica de municipios.-

Por ello, y conforme las atribuciones conferidas en la ley 10027, modificada por la ley 10082, T.O. por Decreto 4706/2012 M.E.H.F.-



MUNICIPIO DE VILLA URQUIZA

Edgardo A. J. Klocker N° 534 – Tel-Fax (0343) 4872181-4872250

Villa Urquiza


C.P. 3126 – DPTO. PARANÁ – ENTRE RÍOS


El Sr. PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA URQUIZA

DECRETA:

Artículo 1: Dejar sin efecto la designación del agente Gustavo Oscar Casalongue DNI 18.518.701 como encargado de obras, y en consecuencia dejar sin efecto el adicional otorgado por dicho cargo desde el 01/03/2020.-

Artículo 2: Comuníquese, publíquese y archívese.-


DR. GERARDO RIOS
SECR. DE GOBIERNO
Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA
MUNICIPIO DE VILLA URQUIZA


MANUEL A. TENNEN
PRESIDENTE MUNICIPAL
VILLA URQUIZA

